



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de Abril de 1984

Expediente N° 8.131/84

RES. N° 061/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Srta. Liliana Mónica Yapura _____ L.U.N° 8.844, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios del Prof. en Matemática y Física, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. LILIANA MONICA YAPURA _____, L.U.N° 8.844 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, para la carrera del Prof. en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|------------------------------|-----|-------------------------|
| INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por | Introd. a la Matemática |
| A.L.G.A. | por | A.L.G.A. |
| QUIMICA GENERAL | por | Química General |
| ANALISIS MATEMATICO I | por | Análisis Matemático I |
| FISICA I | por | Física I |
| ANALISIS MATEMATICO II | por | Análisis Matemático II |
| FISICA II | por | Física II |

Son 7 (siete) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido el presente para su ARCHIVO.-


Lis. ELVIO E. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR




Ing. CARLOS A. BASTRE